



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

TRATO DIRECTO, FUERA DEL
SISTEMA DE INFORMACION
POR AGUA DESTILADA
CENTROS SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 536/


Quillón, 28 ENE 2020

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Orden de compra interna
3. Solicitud de pedido.
4. Cotización Proveedor
5. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con agua destilada para unidad de esterilización y así mantener el normal funcionamiento de las labores clínicas de esta dependencia.
2. La no aprobación por parte del Concejo Municipal del Contrato de Suministro de Ferretería periodo 2020-2021, en donde se encontraba inserto el bien solicitado.

 1 | P á g i n a

3. La no existencia del producto en el catálogo electrónico convenio marco.
4. Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
5. Valor UTM mes de enero \$ 49.673.-
6. Emisión orden de compra interna N°01, según detalle:

PROVEEDOR	BIEN O SERVICIO	MONTO IMPTO INCLUIDO
FERNANDO VELOSO OLIVA	80 BIDONES AGUA DESTILADA 5LTS	\$119.952.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** Trato Directo Inferior a 3UTM.
2. **CONTRATESE** al proveedor **FERNANDO VELOSO OLIVA**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$119.952.- IVA Incluido**.
3. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega del servicio adquiridos.
4. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N° 22-04-999 **OTROS MATERIALES DE USO Y CONSUMO**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JQP/STV/svy.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)




Quillón, 09 de Enero 2020

SOLICITUD DE PEDIDO N° 1 /2020

**A DRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA(S) DESAMU QUILLON**

UNIDAD SOLICITANTE	ESTERILIZACION
FUNCIONARIO SOLICITANTE	María Isabel Escobar Vivallos
CENTRO DE SALUD	CESFAM QUILLON

CANTIDAD	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	PERIODO ESTIMADO DE USO
100 bidones	Agua bidestilada	- Agua bidestilada bidón 5 litros. - Usos: esterilizadores, lavado de instrumental quirúrgico o lavado de sondaje (evita que el material se calcifique)		3 meses

MOTIVO DE LA SOLICITUD	Funcionamiento del servicio de Esterilización.
A CARGO DEL PRESUPUESTO	DESAMU
MONTO DISPONIBLE	

Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atte.


V°B° EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
DIRECTORA CESFAM QUILLON


MARÍA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS
ENFERMERA